



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, La Guajira, febrero cinco (05) del dos mil veinticuatro (2024).

SUSPENSION DE PATRIA POTESTAD

Demandante: CARLOS DAVID LINDARTE LUENGO.
Demandado: CARLOS ALBERTO LINDARTE HENRIQUEZ
Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00311-00
Asunto: REQUIERE CURADOR AD-LITEM.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho ordena:

Se requiera al abogado JAIME ARTURO FUENTES MUÑOZ, para que en el término, de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, se notifique como Curador Ad-litem del ejecutado CARLOS ALBERTO LINDARTE HENRIQUEZ, cargo que le fue encomendado de forzosa aceptación, remitido vía correo electrónico el día 05-12-2023, jaimarturo092@hotmail.com, sin que a la fecha haya acatado la orden dada por este despacho, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente de conformidad al numeral 7 artículo 48 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito